

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19715** HUELVA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 8/2009, por Auto de fecha 30/1/2.009 se ha declarado el concurso Voluntario Ordinario al deudor Pinera, S.A., con domicilio en Finca Huerta Noble, La Redondela-Isal Cristina, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Redondela-Isla Cristina.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado y en el /los periódicos Huelva Información y BOP de Huelva.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 30 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090018029-1